

DECRETO 1361 DE 1997

(mayo 21)

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía

a unas personas naturales.

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades que le confiere el artículo 6º del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber han trabajado en defensa de la paz pública y de las instituciones democráticas;

Que con motivo de la inauguración de la Escuela de Aviación para la Policía Nacional, la Dirección General de la Policía Nacional, exalta los méritos y conducta de los miembros de la Institución y otras personalidades que por sus virtudes y esfuerzo profesional, se han distinguido por su colaboración y guía en la formación de dicho centro de instrucción;

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día veinticinco (25) de abril de 1997, consideró oportuno conferir esta condecoración, algunas personas naturales, por haber reunido los requisitos exigidos en los artículos 1º, 2º y 3º, del Decreto 2612 de 1966, en reconocimiento a la magnífica labor realizada en beneficio de la Policía Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Orden de la “Estrella de la Policía”, en las categorías que en cada

caso se indica, al siguiente personal:

Estrella Cívica Categoría Comendador

My. Fernando Estrada González

Estrella Cívica Categoría Oficial

Dr. José Gerardo Bejarano

Dr. Diego Yesid Castaño González

Dr. Abel Enrique Jiménez

Cap. Jaime Pinzón Calderón

Artículo 2º. Las condecoraciones a que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 21 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.